

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

SA-MC-003-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La alternativa seleccionada para la solución de la problemática identificada corresponde a la **CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO, JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA**, orientado a atender de manera prioritaria a la población víctima del conflicto armado asentada en este corregimiento.

El proyecto contempla la construcción de una edificación comunitaria con un área total de 186,77 m², localizada en el predio denominado Casa Comunal Sacramento, el cual cuenta con un área aproximada de 220 m² y se encuentra debidamente identificado en las coordenadas Norte 2.709.410,00 – Este 4.895.924,242.

La infraestructura estará compuesta por:

- Espacio principal de salón múltiple para reuniones comunitarias, actividades sociales, culturales y de formación.
- Área de servicios sanitarios diferenciados por género.
- Zona administrativa o de apoyo, destinada al uso de la comunidad y la articulación institucional.
- Áreas de circulación y accesibilidad en cumplimiento con la normatividad de espacio público y accesibilidad universal.

Desde el punto de vista técnico, el diseño se soporta en los siguientes planos y estudios:

- Plano arquitectónico con la distribución espacial del salón comunal.
- Plano de cimentación, que define las características del sistema estructural de soporte.
- Plano de estructuras metálicas para cubierta, garantizando seguridad y durabilidad.
- Plano de detalles de refuerzo en acero y estructuras en concreto, que aseguran el cumplimiento de la normativa técnica vigente.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El corregimiento de Sacramento, jurisdicción rural del municipio de Fundación, ha sido uno de los territorios más golpeados por el conflicto armado interno, lo que se traduce en un alto número de familias desplazadas y en un tejido social profundamente fragmentado. Actualmente, la comunidad enfrenta una problemática marcada por la ausencia de un salón comunal o infraestructura comunitaria adecuada que permita la organización social, la realización de actividades culturales y de formación, y la atención humanitaria en situaciones de emergencia. Esta carencia obedece, entre otras causas, a la escasa inversión histórica en proyectos de infraestructura social en zonas rurales, a la desarticulación institucional en la implementación de medidas de reparación colectiva, y a la limitada capacidad comunitaria para gestionar recursos.

La falta de un espacio protector de derechos ha tenido efectos directos en la vida de los habitantes: limita la posibilidad de atención y acompañamiento a la población víctima, debilita el tejido social y restringe la participación ciudadana en escenarios de reconciliación. Asimismo, la comunidad carece de un punto seguro de encuentro en caso de emergencias, lo que incrementa su vulnerabilidad frente a riesgos humanitarios. Estos efectos inmediatos se relacionan con consecuencias más amplias, como la vulneración de derechos fundamentales a la reparación integral, la salud, la vida y la participación efectiva, así como con el incremento de la exclusión social, la pérdida de confianza en las instituciones y la disminución sostenida en la calidad de vida de los habitantes de Sacramento.

En este contexto, la situación refleja un círculo problemático en el que la ausencia de infraestructura comunitaria adecuada perpetúa las condiciones de vulnerabilidad social y retrasa los procesos de reparación simbólica y reconstrucción de la confianza colectiva, dejando a Sacramento en una posición de rezago frente a otros territorios del municipio que sí cuentan con equipamientos comunitarios.

2.1. Localización

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Figura 1.1. Vista Satelital Localización Predio Casa Comunal Sacramento

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1. PRELIMINARES

1.1 Cerramiento en lona verde incluye estructura: instalación de cerramiento perimetral provisional en lona verde con estructura metálica, para garantizar la seguridad y delimitación del área de obra.

1.2 Localización y replanteo para edificaciones: demarcación y trazo del área de construcción de acuerdo con los planos arquitectónicos y estructurales, asegurando la correcta ubicación del salón comunal.

2. EXCAVACIONES, RELLENOS Y BASE GRANULAR

2.1 Explanación con retiro: limpieza y adecuación inicial del terreno con retiro de materiales inadecuados.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO, JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

2.2 Excavación para cimiento y vigas de amarre: cortes en el terreno para la cimentación estructural.

2.3 Excavación para redes: apertura de zanjas para instalación de redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas.

2.4 Excavación para fosa séptica: habilitación del espacio para la construcción del sistema sanitario.

2.5 Excavación de zapatas: excavaciones puntuales para los elementos de cimentación.

2.6 Relleno común compactado y nivelado: colocación de material seleccionado para garantizar estabilidad del terreno.

2.7 Sub base granular: construcción de una capa de soporte en material granular para pisos y cimentación.

3. CONCRETOS

3.1 Solado en concreto de 2500 psi: capa de regularización para cimentación.

3.2 Zapatas en concreto de 3000 psi: construcción de elementos de cimentación en concreto estructural.

3.3 Pedestales en concreto de 3000 psi: soporte de columnas y estructuras.

3.4 Viga de amarre de cimentación de 0,30 x 0,30 m en concreto de 3000 psi: unión estructural de zapatas.

3.5 Columnas en concreto de 3000 psi: elementos verticales de soporte estructural.

3.6 Viga de amarre 0,25 x 0,25 en concreto de 3000 psi: amarre superior de muros y columnas.

3.7 Viga sobre muro 0,12 x 0,20 m en concreto de 3000 psi: refuerzo estructural en muros.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

3.8 Cimiento en concreto ciclópeo 0,30 x 0,30 m: cimentación mixta con agregado de piedra.

3.9 Placa en concreto para tanque elevado: base estructural para el tanque de almacenamiento de agua.

3.10 Caja de registro 40 x 40 cm: construcción de cajas para redes de aguas y servicios.

3.11 Piso en concreto 3000 psi e=0,10 m: superficie estructural de apoyo en las áreas del salón comunal.

4. IMPERMEABILIZACIÓN DE CIMENTACIONES

4.1 Impermeabilización de cimentaciones: aplicación de recubrimientos y materiales impermeables en los elementos de cimentación para evitar filtraciones y humedad.

5. ACEROS DE REFUERZOS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS

5.1 Acero de ½" 60000 psi: suministro y colocación de acero de refuerzo en elementos de concreto.

5.2 Acero de 3/8" 60000 psi: refuerzo estructural en zapatas, vigas y columnas.

5.3 Malla electrosoldada de 15 x 15 x 6 mm: refuerzo en pisos y elementos horizontales.

6. MAMPOSTERÍA, PAÑETE Y CUBIERTA

6.1 Sobre nivel h = 0,3 m promedio: nivelación de muros perimetrales.

6.2 Levante en bloque de cemento 0,40 x 0,20 x 0,15 m: construcción de muros de cerramiento y división interna.

6.3 Pañete mortero 1:4: acabado en mortero para muros internos y externos.

6.4 Piso en cerámica para interior 40 x 40 cm: revestimiento en pisos de las áreas principales.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

6.5 Zócalo en cerámica: acabado inferior de muros para protección contra humedad.

6.6 Enchape en cerámica 30 x 30 cm: revestimiento en áreas húmedas (baños).

6.7 Suministro e instalación de cubierta en teja tipo sándwich en poliuretano: sistema de cubierta termoacústica instalada sobre estructura metálica.

7. CARPINTERÍA METÁLICA

7.1 Puerta metálica tipo 2x2 m entamborada calibre 20 con marco anticorrosivo y pintura: acceso principal.

7.2 Puertas para oficina y baños: accesos interiores.

7.3 Suministro e instalación de ventanas: provisión de ventilación e iluminación natural.

7.4 Protectores en tubo cuadrado para ventanas: refuerzo de seguridad en cerramientos.

7.5 Estructura metálica para cubierta: soporte estructural del sistema de cubierta.

8. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

8.1 Combo sanitario: dotación de sanitarios para servicios.

8.2 Red de suministro de ¾" agua potable: distribución de agua al salón comunal.

8.3 Red de suministro de ½": ramales complementarios de distribución de agua.

8.4 Punto de agua potable ½": puntos de consumo.

8.5 Punto sanitario de 4": puntos de descarga sanitaria.

8.6 Punto de aguas negras de 2": ramales secundarios de descarga.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

8.7 Red de desagüe de aguas negras de 4": colectores principales.

8.8 Red de desagüe de aguas negras de 2": colectores secundarios.

8.9 Suministro e instalación de tanque elevado de 2000 lt: almacenamiento de agua potable.

8.10 Suministro e instalación de cámara séptica: sistema de tratamiento primario de aguas residuales.

9. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

9.1 Instalación de medidor: conexión a la red de energía eléctrica.

9.2 Instalación de puesta a tierra: protección del sistema eléctrico.

9.3 Instalación de instalaciones eléctricas internas: cableado, puntos de luz, tomacorrientes y accesorios eléctricos conforme a planos.

4.1. Fases y etapas del proyecto

No aplica.

a. **Ítems de pago:**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	COSTOS DIRECTOS DISTINTOS A MATERIALES OFERENTE	V/PARCIAL OSTOS DIRECTOS DISTINTOS A MATERIALES OFERENTE	COSTOS DIRECTOS DISTINTOS A MATERIALES APORTE UARIV	COSTOS DIRECTOS DISTINTOS A MATERIALES	V/PARCIAL MANO DE OBRA
1	PRELIMINARES							
1.1	Cerramiento en lona verde incluye estructura	ml	64,00	\$ 2.334,90	\$ 149.433,76	\$ 4.069,81	\$ 7.004,71	\$ 448.301,29
1.2	Localización y replanteo para edificaciones	m2	220,00	\$ 1.504,04	\$ 330.887,90	\$ 3.008,07	\$ 4.512,11	\$ 992.663,70
TOTAL					\$ 480.321,66			\$ 1.440.964,99
2	EXCAVACIONES, RELLENOS Y BASE GRANULAR							
2.1	Explanación con retiro	m3	11,00	\$ 7.816,72	\$ 85.983,96	\$ 15.633,45	\$ 23.450,17	\$ 257.951,87
2.2	Excavación para Cimiento y Vigas de amarre	m3	13,24	\$ 7.816,72	\$ 103.464,49	\$ 15.633,45	\$ 23.450,17	\$ 310.393,48
2.3	Excavación para Redes	m3	35,10	\$ 7.816,72	\$ 274.366,98	\$ 15.633,45	\$ 23.450,17	\$ 823.100,95
2.4	Excavación Para fosa séptica	m3	28,12	\$ 17.655,59	\$ 496.531,82	\$ 35.311,19	\$ 52.966,78	\$ 1.489.595,46
2.5	Excavación de zapatas	m3	26,21	\$ 17.655,59	\$ 462.717,83	\$ 35.311,19	\$ 52.966,78	\$ 1.388.153,48
2.6	Relleno comun compactado y nivelado	m3	22,00	\$ 14.790,50	\$ 325.390,98	\$ 29.981,00	\$ 44.371,50	\$ 976.172,93
2.7	Sub Base Granular	m3	22,00	\$ 14.631,63	\$ 321.895,79	\$ 29.263,25	\$ 43.894,88	\$ 965.687,38
TOTAL					\$ 2.070.351,85			\$ 6.211.055,54
3	CONCRETOS							
3.1	Solado en concreto de 2500 psi	m3	3,31	\$ 67.924,93	\$ 225.106,60	\$ 135.849,85	\$ 203.774,78	\$ 675.319,80
3.2	Zapatas en concreto de 3000psi	m3	6,05	\$ 65.941,20	\$ 398.812,36	\$ 131.882,39	\$ 197.823,59	\$ 1.196.437,07
3.3	Pedestales en concreto de 3000psi	m3	3,28	\$ 66.152,24	\$ 216.714,75	\$ 132.304,49	\$ 198.456,73	\$ 650.144,25
3.4	Viga de Amarre de cimentación de 0,3 * 0,3 en concreto de 3,000 PSI	m3	7,58	\$ 66.321,08	\$ 502.998,98	\$ 132.842,16	\$ 198.963,25	\$ 1.508.996,95
3.5	Columnas en concreto 3000psi	m3	3,78	\$ 68.459,80	\$ 262.558,05	\$ 138.919,60	\$ 208.379,41	\$ 787.674,16
3.6	Viga de amarre 0,25 x0,25 en concreto de 3,000 PSI	m3	5,27	\$ 80.723,44	\$ 425.160,25	\$ 161.446,87	\$ 242.170,31	\$ 1.275.480,74
3.7	Viga sobre muro 0,12 * 0,20 en concreto de 3000psi	m3	2,05	\$ 77.295,14	\$ 158.553,98	\$ 154.590,29	\$ 231.885,43	\$ 475.661,95
3.8	Cimiento en concreto ciclópeo 0,3 * 0,30m	m3	5,65	\$ 67.154,08	\$ 379.554,88	\$ 134.308,17	\$ 201.462,25	\$ 1.138.664,63
3.9	Placa en concreto para tanque elevado	m3	0,41	\$ 105.700,97	\$ 43.684,10	\$ 211.401,95	\$ 317.102,92	\$ 1.031,052,29
3.10	Caja de registro 40 * 40 cm	m3	0,26	\$ 67.387,00	\$ 17.251,07	\$ 134.774,00	\$ 202.161,00	\$ 51.753,22
3.11	Piso en concreto 3000psi e= 0, 10m	m3	22,00	\$ 68.121,20	\$ 1.498.666,42	\$ 136.242,40	\$ 204.363,60	\$ 4.495.999,27
TOTAL					\$ 4.129.061,44			\$ 12.387.184,32
4	IMPERMEABILIZACIÓN DE CIMENTACIONES							
4.1	Impermeabilización de cimentaciones	m2	206,42	\$ 5.980,07	\$ 1.234.431,00	\$ 11.960,15	\$ 17.940,22	\$ 3.703.293,00
TOTAL					\$ 1.234.431,00			\$ 3.703.293,00
5	ACEROS DE REFUERZOS Y ESTRUCTURAS METÁL							
5.1	Acero de 1/2" 60000psi	und	285,08	\$ 5.444,63	\$ 1.552.166,48	\$ 10.889,26	\$ 16.333,89	\$ 4.656.499,44
5.2	Acero de 3/8" 60000psi	und	466,68	\$ 5.213,68	\$ 2.433.098,10	\$ 10.427,35	\$ 15.641,03	\$ 7.299.294,29
5.3	Maila electrosoldada de 15 * 15 * 6mm	m2	186,78	\$ 3.921,00	\$ 732.364,30	\$ 7.842,00	\$ 11.763,00	\$ 2.197.092,90
TOTAL					\$ 4.717.628,87			\$ 14.152.886,62
6	MAIMPOSTERIA PAÑETE Y CUBIERTA							
6.1	Sobrenivelh = 0, 3m promedio	ml	85,47	\$ 9.156,84	\$ 782.635,48	\$ 18.313,69	\$ 27.470,53	\$ 2.347.906,43
6.2	Levante en bloque de cemento 0,4*0, 2 * 0, 15	m2	256,41	\$ 7.299,63	\$ 1.871.697,21	\$ 14.599,25	\$ 21.898,88	\$ 5.615.091,62
6.3	Pañete mortero 1:4	m2	512,82	\$ 3.771,34	\$ 1.934.017,64	\$ 7.542,68	\$ 11.314,01	\$ 5.802.052,91
6.4	Piso en Cerámica para interior 40 * 40cm	m2	170,00	\$ 7.346,87	\$ 1.248.967,64	\$ 14.693,74	\$ 22.040,61	\$ 3.746.902,93
6.5	Sócolo en Cerámica	ml	110,00	\$ 1.072,80	\$ 118.008,30	\$ 2.145,61	\$ 3.218,41	\$ 354.024,89
6.6	Enchape en cerámica 30x30cm	m2	5,94	\$ 5.323,87	\$ 31.623,82	\$ 10.647,75	\$ 15.971,62	\$ 94.871,45
6.7	Suministro e Instalación de Cubierta en Teja Sin Traslapo Curva, Acesco Grado 40 CAL. 26, tipo sandwich en poliuretano (Incluye Elementos de Fijación)	m2	180,00	\$ 8.554,24	\$ 1.539.762,48	\$ 17.108,47	\$ 25.662,71	\$ 4.619.287,44
TOTAL					\$ 7.526.712,56			\$ 22.580.137,68
7	CARPINTERIA METÁLICA							
7.1	Puerta metálica lamina galvanizada tipo 2x2m Entaborada Calibre 20 Incluye marco anticorrosivo y pintura	m2	4,00	\$ 34.965,86	\$ 139.863,43	\$ 69.931,71	\$ 104.897,57	\$ 419.590,28
7.2	Puerta para oficina y baños	m2	13,40	\$ 34.965,86	\$ 468.367,65	\$ 69.931,71	\$ 104.897,57	\$ 1.405.102,96
7.3	Suministro e instalación de ventanas	m2	13,80	\$ 29.099,81	\$ 401.577,43	\$ 58.199,63	\$ 87.299,44	\$ 1.204.732,28
7.4	Protectores en tubo cuadrado para ventanas	m2	15,03	\$ 35.132,36	\$ 527.863,70	\$ 70.264,72	\$ 105.397,08	\$ 1.583.591,09
7.5	Estructura metálica para cubierta	und	5,00	\$ 487.790,69	\$ 2.438.953,43	\$ 975.581,37	\$ 1.463.372,06	\$ 7.316.860,29
TOTAL					\$ 3.976.625,64			\$ 11.929.876,91
8	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS							
8.1	Combo sanitario	und	4,00	\$ 45.490,61	\$ 181.962,43	\$ 90.981,22	\$ 136.471,82	\$ 545.887,29
8.2	Red de suministro de 3/4" agua potable	ml	200,00	\$ 1.068,51	\$ 213.701,25	\$ 2.137,01	\$ 3.205,52	\$ 641.103,76
8.3	Red de suministro de 1/2"	ml	30,00	\$ 1.028,32	\$ 30.849,51	\$ 2.056,63	\$ 3.084,95	\$ 92.548,53
8.4	Punto de agua potable 1/2"	und	10,00	\$ 9.806,56	\$ 98.065,59	\$ 19.613,12	\$ 29.419,68	\$ 294.196,77
8.5	Punto Sanitario de 4"	und	4,00	\$ 8.263,79	\$ 33.055,14	\$ 16.527,57	\$ 24.791,36	\$ 99.165,43
8.6	Punto aguas negras de 2"	und	3,00	\$ 6.814,60	\$ 20.443,81	\$ 13.629,21	\$ 20.443,81	\$ 61.331,44
8.7	Red de desagüe de aguas negras de 4"	ml	17,00	\$ 10.213,55	\$ 173.630,37	\$ 20.427,10	\$ 30.640,65	\$ 520.891,10
8.8	Red de desagüe de aguas negras de 2"	ml	12,00	\$ 3.216,97	\$ 38.603,68	\$ 6.433,95	\$ 9.650,92	\$ 115.811,03
8.9	Suministro e instalación de tanque elevado de 2000lt	und	1,00	\$ 67.645,13	\$ 67.645,13	\$ 135.290,27	\$ 202.935,40	\$ 202.935,40
8.10	Suministro e Instalación de camara septica	und	1,00	\$ 834.688,33	\$ 834.688,33	\$ 1.669.376,66	\$ 2.504.064,99	\$ 2.504.064,99
TOTAL					\$ 1.692.645,25			\$ 5.077.935,75
9	INSTALACIONES ELECTRICAS							
9.1	Instalacion de medidor	und	1,00	\$ 45.155,32	\$ 45.155,32	\$ 90.310,64	\$ 135.465,96	\$ 135.465,96
9.2	Instalacion de puesta a tierra	und	1,00	\$ 51.762,71	\$ 51.762,71	\$ 103.525,42	\$ 155.288,13	\$ 155.288,13
9.3	Instalacion de instalaciones electricas internas	gl	1,00	\$ 463.828,68	\$ 463.828,68	\$ 927.657,32	\$ 1.391.485,97	\$ 1.391.485,97
TOTAL					\$ 569.746,69			\$ 1.682.240,06
COSTO DIRECTO					\$ 26.388.524,96			\$ 79.165.574,87
ADMINISTRACION 26%					\$ 6.861.016,49			\$ 20.583.049,47
IMPREVISTOS 1%					\$ 263.885,25			\$ 791.655,75
UTILIDAD 3%					\$ 791.655,75			\$ 2.374.967,25
IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD					\$ 150.414,59			\$ 451.243,78
VALOR MANO DE OBRA DEL PROYECTO					\$ 34.455.497,04			\$ 103.366.491,11

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

6. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato así:

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO, JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

El aporte del Municipio de Fundación equivalente a TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$34.455.497,04), se pagará así:

A) Un anticipo de hasta el treinta (30%) por ciento del valor del contrato, pagaderos una vez se haya legalizado el contrato. B) El sesenta (60%) del valor del contrato en actas de recibo parcial de avance de obra de mínimo el treinta por ciento (30%), previa aprobación de la supervisión y acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. C) El diez por ciento (10%) restante una vez se acredite un avance de ejecución de obra al 100%, soportado con las respectivas actas de recibo de obra, aprobadas por la supervisión. Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

EL Municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

El aporte del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz equivalente a SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$68.910.994,07), de conformidad a los desembolsos realizados al municipio conforme a la Clausula Sexta del Convenio No. 2589 de 2025 así:

1. Un primer desembolso, por la suma de: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$20.673.298,22) correspondiente al TREINTA por ciento (30%) del aporte del PA-FCP, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio y entrega de los siguientes documentos:

- Acuerdo municipal de incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto
- municipal o documento similar que haga sus veces que soporte la incorporación de los recursos al convenio.
- Aperturar la cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio.
- Aportar certificación bancaria con saldo y copia de la consignación o transferencia realizada equivalente al 100% del valor de la contrapartida.
- Adjuntar contrato de mano de obra para la ejecución de este. Resolución del encargo de
- supervisión por parte del municipio.
- Resolución del encargo de supervisión por parte del municipio.
- Acta de verificación de la entrega de los materiales suscrita por el supervisor del convenio según lo descrito en el parágrafo segundo de la presente clausula.

2. Un segundo desembolso, por la suma de: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$20.673.298,22) correspondiente al TREINTA por ciento (30%) del aporte del PA-FCP a través de la subcuenta, una vez se acredite un avance de ejecución de obra del treinta por ciento (30%) o más, soportado con las respectivas actas de avance parcial de obra, aprobadas por la supervisión.

3. Un tercer desembolso, por la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$20.673.298,22) correspondiente al TREINTA por ciento (30%) del aporte del PA-FCP, una vez se acredite un avance de ejecución de obra del sesenta por ciento (60%) o más, soportado con las respectivas actas de avance parcial de obra, aprobadas por la supervisión.

4. Un cuarto desembolso, por la suma de: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

M/CTE (\$6.891.099,41) correspondiente al diez por ciento (10%) del aporte del PA-FCP, una vez se acredite un avance de ejecución de obra al 100%, soportado con las respectivas actas de recibo de obra, aprobadas por la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se encuentran sujetos a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso se podrán realizar desembolsos a favor del conveniente mientras no se haya efectuado la entrega total de los materiales requeridos y no se haya suscrito el acta de inicio correspondiente al contrato(s) que se deriven de la contratación de los materiales. La verificación de la entrega de los materiales deberá constar en acta suscrita por el supervisor del convenio, la cual constituirá requisito previo e indispensable para autorizar cualquier desembolso.

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Normatividad aplicada en el proyecto es la siguiente:

- Las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR 10, y en particular lo establecido en:
 - a. Tabla I.2.4 – 1, Requisitos de control de materiales, (ver MATERIALES, pág. 9)
 - b. Tabla I.2.4 – 2, Requisitos para ensayos de control de calidad, (ver PRUEBAS Y ENSAYOS, pág. 12)
 - c. Tabla I.2.4 – 3, Requisitos de ejecución de la construcción, (ver MÉTODO CONSTRUCTIVO, pág. 6)
 - d. Capítulo A.9 Elementos No Estructurales
 - e. Capítulo K.4 Requisitos especiales para vidrios, productos de vidrio y sistemas vidriados.
- El Código Colombiano de Estructuras Metálicas, NTC 2001
- El Código Eléctrico Colombiano, NTC 2050
- El Código Colombiano de Fontanería, NTC 1500
- El Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Norma RAS 2000.
- La Ley 100 de 1993 del Sistema General de Riesgos Profesionales, el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y demás normas complementarias y/o reglamentarias, las cuales determinan la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales y reglamentan la organización, funcionamiento y forma de los PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Las normas de redes de servicios públicos incluidos en los capítulos correspondientes.
 - Las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras Invías.
 - El manual de tolerancias para la construcción de edificaciones en Colombia 2017 preparado por CONSTRUGARANTÍAS.
 - El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
 - Y en general, Las Normas Técnicas Colombianas NTC.
- Se debe realizar un seguimiento al cumplimiento de las obligaciones.

7.1. Especificaciones técnicas

En los aspectos técnicos, priman los planos para construcción. El orden de prioridades para tal efecto es el siguiente:

- Planos de Arquitectura
- Planos de Estructuras
- Planos de redes secas y húmedas
- Planos de Urbanismo
- Otros Diseños y Estudios complementarios
- Fichas técnicas particulares para cada una de las actividades
- Recomendaciones de los fabricantes
- Referentes y especificaciones generales para construcción

La descripción de las especificaciones técnicas para cada una de las actividades se encuentra en los anexos de este documento.

7.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todas las especificaciones de los materiales se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas anexadas en este pliego.

7.1.2. Pruebas y ensayos

Todas las pruebas y ensayos tanto de materiales como de la obra en general se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y estarán a cargo del Constructor.

Si fuera preciso, a juicio de la Interventoría, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos.

**CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

7.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación, tales como: estudios y diseños previos, planos constructivos (arquitectónicos y técnicos), esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.

7.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

8. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

9. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL -Director de Obra
- Un (1) ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL -Residente de Obra

9.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	DIRECTOR	Arquitecto o y/o Ingeniero civil	N/A	5 años de experiencia general contados a partir de la obtención de la matrícula profesional	3 años de experiencia como Director de proyectos de construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones
2	RESIDENTE DE OBRA	Arquitecto o y/o Ingeniero civil	N/A	4 años de experiencia general contados a partir de la obtención de la matrícula profesional	2 años de experiencia en proyectos de construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones

10. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Concretadora a 2 sacos
2. Cortadora de adobe/bloque
3. Vibro compactador(canguro)

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO, JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

11. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

12. OBRAS PROVISIONALES

No aplica.

13. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

14. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplica.

15. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

No aplica.

16. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica.

En constancia, se firma en Fundación, Magdalena a los 31 días del mes de agosto de 2026.

Original firmado
JAVIER JOSE ROSADO MENDIDUETA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL EN LA ZONA DE SACRAMENTO,
JURISDICCIONAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA